

BASES DEL III PREMIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA “JULIO PASCUAL” DE LA FUNDACIÓN SOLISS

I: OBJETO DEL CONCURSO

La III Edición del Premio de Escultura “Julio Pascual” se convoca para elegir una obra escultórica que represente la figura del futbolista D. Andrés Iniesta, que será colocada en su ubicación final en julio de 2020 con motivo del 10º aniversario de la victoria de España en el Mundial de Sudáfrica con un gol del citado futbolista, natural de Fuentealbilla (Albacete).

El objeto de las presentes Bases es la selección mediante concurso de propuestas escultóricas, según el criterio de un Jurado nombrado al efecto, de un proyecto para la ejecución de una escultura al aire libre en la ciudad de Albacete, con temática exclusiva “Andrés Iniesta”, con motivo del 10º Aniversario del Mundial de Sudáfrica en el que España se proclamó ganador con un gol del mencionado jugador. Hay que tener en cuenta que Andrés Iniesta es uno de los grandes embajadores de Albacete y por ello de toda la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y de toda España.

El concurso será abierto para la selección de la mejor propuesta. Al concursante que resulte ganador se le encomendará la ejecución a tamaño real de la escultura. La obra deberá plantearse para ser ejecutada preferiblemente en bronce.

El jurado podrá efectuar cuantas menciones de honor considere oportunas, estas últimas sin dotación económica alguna.

II: CAPACIDAD DE LOS CONCURSANTES

Están capacitados para concursar todos los artistas, españoles o extranjeros, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia técnica o profesional (mediante currículum).

III: UBICACIÓN DE LA OBRA GANADORA

La elección del lugar donde la escultura será colocada corresponderá al Ayuntamiento de Albacete, como propietario del espacio público, con el visto bueno de la Fundación Soliss. En el caso de que el Ayuntamiento estime que el lugar más idóneo es un espacio privado (o público, pero no municipal), y siempre que la Fundación Soliss esté de acuerdo, será el Ayuntamiento quien se encargue de obtener el permiso del propietario para la colocación de la escultura.

IV: PROPUESTAS, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Las propuestas, presentadas en forma de maqueta, se entregarán en las Oficinas de la Fundación Soliss situadas en la calle Cuesta del Águila, 5 de Toledo en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, del 10 de diciembre de 2018 al 26 de enero de 2019, ambos inclusive. No se admitirá obra alguna que sea presentada transcurrido dicho plazo.

Documentación. - Cada concursante presentará una sola propuesta. Los artistas que presenten más de una propuesta serán excluidos del concurso. Toda la documentación deberá estar redactada en castellano.

Cada propuesta se compondrá de la siguiente documentación:

SOBRE A, en cuyo anverso se hará constar exclusivamente lo siguiente: “SOBRE A-III Premio Internacional de Escultura Julio Pascual” y a continuación el lema o título elegido para la obra presentada a concurso.

En el interior del sobre A los concursantes incluirán la siguiente documentación:

- Fotografía de la maqueta, indicando al dorso el título que se le da, y que deberá coincidir con el indicado en el exterior del Sobre.
- Ficha de la maqueta indicando el año de realización, técnica y materiales empleados y dimensiones.
- Ficha de la obra definitiva, indicando materiales a emplear, dimensiones reales y peso y una breve descripción con las instrucciones del montaje en su ubicación definitiva.

Serán excluidas del concurso aquellas propuestas que, en el exterior o en el contenido del Sobre A, recojan datos o signos externos que revelen la identidad del concursante o permitan conocerla.

SOBRE B, en cuyo anverso se hará constar exclusivamente lo siguiente “SOBRE B-III Premio Internacional de Escultura Julio Pascual” y a continuación el lema o título elegido para la obra presentada a concurso.

En el interior del sobre B los concursantes incluirán la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. o documento que haga sus veces.
- Fotografía de la obra indicando al dorso el título que se le da, y que deberá coincidir con el indicado en el exterior del Sobre.
- Solicitud de participación (Anexo I de estas bases), que contendrá la declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente y declaración responsable de que es autor de la obra presentada y de que ésta es original, Currículo profesional del autor, principales obras realizadas y el destinatario, público o privado de las mismas, exposiciones en las que ha participado y descripción de los medios técnicos disponibles para la realización de la obra definitiva.

Serán excluidas del concurso aquellas propuestas que en el exterior del Sobre B recojan datos o signos externos que revelen la identidad del concursante o permitan conocerla.

MAQUETA AMPLIABLE, sin ningún dato o signo externo que revele la identidad del concursante o permita conocerla. En caso contrario, los concursantes serán excluidos. Junto a la maqueta se colocará una fotografía de la misma en la que constará el título o lema de la obra, que deberá coincidir con el indicado en el exterior de los Sobres.

Todas las obras deberán respetar las siguientes normas en cuanto a medidas y pesos:

- Las maquetas ampliables nunca deberán superar los 80 cm. de altura, ni pesar más de 30 Kg.

El embalaje, transporte y seguros de la maqueta correrán por cuenta del concursante, tanto en su entrega como en su recogida. Las maquetas deberán presentarse convenientemente protegidas por el concursante, aun cuando se entreguen personalmente, no haciéndose cargo la Fundación Soliss en ningún caso de los desperfectos que puedan sufrir en el transporte. El

concurante firmará un acta de entrega en depósito de la maqueta para el periodo de tiempo en el que la misma permanecerá en poder de la Fundación Soliss, comprometiéndose en caso de no resultar ganador a acudir a recogerla en la fecha indicada por la Fundación.

V: DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREMIO

Se establece un pago al concursante que resulte ganador y adjudicatario del concurso de proyectos de **15.000 €**.

El pago se realizará de la siguiente forma:

- 3.000 € en el momento en el que el jurado falle el premio y sea designado vencedor del concurso, habiéndose comprobado toda la documentación requerida.
- 12.000 € en el momento de la entrega a la fundición (designada por la Fundación Soliss para la realización del trabajo) de la pieza definitiva a tamaño real.

La Fundación Soliss destinará un máximo de 45.000 € (impuestos incluidos) a la ejecución final de la escultura (básicamente fundición, montaje y colocación). En caso de que la propuesta ganadora tuviera un coste de ejecución superior a esta cifra, la demasía será asumida por el escultor ganador del concurso.

VI: CONDICIONES DE LA OBRA

La obra deberá ser de la autoría del concursante y tener un carácter original, es decir, que nunca antes haya sido presentada a ningún concurso ni convocatoria pública o privada. Este extremo será acreditado mediante declaración responsable a incluir en el Sobre B (mediante cumplimentación del Anexo I).

No se admitirán copias de obras de otros artistas.

VII: JURADO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Jurado estará integrado por personas físicas o jurídicas independientes de los concursantes, adoptando sus decisiones de manera imparcial, atendiendo a los criterios indicados en estas bases.

- Serán funciones del Jurado:

- a) Abrir el Sobre A y examinar las maquetas ampliadas. Si el jurado observara que en el exterior del Sobre A o en los datos contenidos en su interior se recojan datos que revelen la identidad del concursante, no examinará la propuesta y propondrá su exclusión. Igualmente propondrá la exclusión de aquellas obras que se compruebe que son copias de obras de otros artistas.
- b) Valorar las propuestas presentadas al concurso de proyectos. En una primera fase seleccionará de entre todas las propuestas presentadas, aquellas que alcancen un mínimo de puntuación (en concreto 30 puntos como media) que será determinada por cada miembro del Jurado. Las propuestas que superen esta primera fase serán objeto de exposición, convocándose a la prensa en una fecha por determinar para su difusión pública. La puntuación se determinará en base a estos criterios:

- La originalidad. Hasta 10 puntos.
- La calidad y valor artístico del diseño. Hasta 10 puntos.
- Su relación artística con la temática del concurso “Andrés Iniesta”. Hasta 10 puntos.
- Idoneidad de la técnica y materiales a emplear en su materialización como escultura real. Hasta 10 puntos.
- La adaptación al entorno. Hasta 10 puntos.

De las propuestas seleccionadas en la primera fase, se elegirá a la ganadora con arreglo a los citados criterios de valoración. En esta segunda y definitiva fase, los miembros del jurado podrán reafirmarse en su valoración inicial o bien modificarla. El jurado podrá proponer el otorgamiento de cuantas menciones de honor considere preciso.

c) Elegir un ganador final en base a todo lo expuesto. La obra ganadora será la que sume una mayor puntuación en las votaciones de los 7 miembros del jurado. En caso de empate en las puntuaciones de dos o más obras para la determinación del ganador, se impondrá el voto calidad del representante del Ayuntamiento de Albacete. Para desvelar la identidad del ganador del concurso y, en su caso, de los que hayan obtenido alguna mención de honor, se abrirá el Sobre B al objeto de comprobar que el concursante que haya obtenido la mayor puntuación concedida por el Jurado declara reunir los requisitos de solvencia técnica exigidos. Si el Jurado observara defectos materiales subsanables en la documentación presentada en el Sobre B por los participantes se podrá conceder un plazo no superior a diez días hábiles para la subsanación a contar desde la fecha en que se le haga el requerimiento.

Transcurrido el plazo sin que el candidato al que el Jurado haya concedido la máxima puntuación presente haya subsanado satisfactoriamente, su oferta quedará excluida y podrá optar por requerir la documentación al concursante que haya obtenido la siguiente puntuación y así sucesivamente.

d) Hacer público el fallo en un acto abierto a medios de comunicación y público en general. Dicho acto tendrá lugar preferiblemente en el mes de febrero de 2019 en la sede del Ayuntamiento de Albacete. En el caso no reunir ninguna de las propuestas unas mínimas condiciones de calidad técnico-artística exigible, se podrá dejar desierto el concurso. En tal caso los concursantes no tendrán derecho ni a reclamación ni a indemnización alguna.

Composición del Jurado del II Premio de Escultura “Julio Pascual”.

El Jurado del premio estará compuesto por:

- 1 Miembro del Ayuntamiento de Albacete (Concejal de Cultura o persona por él delegada).
- 1 Miembro de la Fundación Soliss: D. Eduardo Sánchez Butragueño.
- 1 Representante de Albacete Balompié S.A.D.: D. Víctor Varela.
- 1 Representante de la Real Federación Española de Fútbol: D. Ginés Meléndez.
- 1 Miembro representante de los medios de comunicación deportivos regionales: D. Luis Castelo.
- 1 Miembro representante de la familia del homenajeado: D. José Antonio Iniesta.

- 1 Representante de un colectivo local especializado en arte, con suficiente prestigio.

VIII: FIRMA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN

La Fundación Soliss y el ganador firmarán el contrato de ejecución de la obra a tamaño real en su formato previo al proceso de fundición. La fundición será determinada por la Fundación Soliss y el ganador se comprometerá a garantizar una total colaboración con la fundición designada así como a la supervisión de los trabajos. La Fundación Soliss se comprometerá a garantizar que el autor pueda aportar sugerencias técnicas a la fundición para el mejor resultado final de la obra. El contrato se firmará antes de la finalización del mes de febrero de 2019.

IX: PROPIEDAD DE LA OBRA GANADORA DEL CONCURSO

La obra ganadora pasará a ser propiedad de la Fundación Soliss, quien la cederá al Ayuntamiento de Albacete mediante un contrato de cesión de forma automática tras la colocación de la escultura por plazo indefinido, respetando el derecho moral reconocido a favor de los autores en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

X: RETIRADA DE LAS MAQUETAS

Las maquetas presentadas al concurso excepto la ganadora (que pasará a ser propiedad de la Fundación Soliss una vez la escultura final sea fundida), deberán ser retiradas de las oficinas de la Fundación Soliss en Toledo (Cuesta del Águila, 5) tras la comunicación del fallo del jurado, en un plazo inferior a 21 días en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Vencido dicho plazo, la Fundación Soliss devolverá las obras a la dirección que figure en la solicitud de participación a porte debido, debiendo por tanto correr cada participante con todos los gastos derivados de la devolución.

XI: EJECUCIÓN DE LA ESCULTURA POR EL GANADOR

Como figurará en el contrato, el ganador deberá entregar a la fundición la obra a tamaño final antes del día 10 de marzo de 2020, con el objetivo de que la fundición disponga del tiempo necesario para obtener los moldes y conseguir la versión final en bronce de la escultura en los plazos fijados para la inauguración, que tendrá lugar el día 10 de julio de 2020, fecha del 10º aniversario del triunfo en el Mundial.

La Fundación Soliss correrá con los gastos de realización de la escultura definitiva, elaboración del proyecto de instalación y transporte de la misma.

El Ayuntamiento asumirá los gastos de adecuación del entorno, como propietario del suelo en el que se ubicará. La escultura deberá hallarse instalada definitivamente en su ubicación antes del 10 de julio de 2020.

XII: RESOLUCION DEL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE AL ESCULTOR GANADOR DEL CONCURSO E INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

La obra de la misma se entregará a la fundición, 4 meses antes del plazo de instalación definida (10 de marzo de 2020), en la fundición seleccionada por la Fundación Soliss para

Llevar a cabo el proceso de fundición de la escultura. En dicho momento se firmará un acta de entrega de la misma en virtud de lo establecido en el contrato. El acta reflejará con claridad que ambas partes reconocen que la obra está totalmente finalizada y lista para iniciar el proceso de fundición.

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, el Ganador del concurso quedará obligado a abonar a la Fundación Soliss la cantidad de mil euros (1.000 euros) por cada día que transcurra sin entregar la obra a la fundición, lo que se pacta como cláusula penal e indemnización de daños y perjuicios. A todos los efectos, la fecha de entrada en la fundición será la reflejada en el acta de entrega firmada por ambas partes.

ANEXO: Ver página siguiente.

ANEXO I:

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (A INCLUIR EN EL SOBRE B)

D./D.ª _____ con
DNI _____ y domicilio en _____ de ,
teléfono _____ y e-mail _____

enterado del concurso de proyectos para la ejecución de escultura al aire libre (III Premio Internacional de Escultura "Julio Pascual"), convocado por la Fundación Soliss, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen en las Bases que rigen el concurso, se compromete, caso de resultar ganador del mismo, a llevar a cabo la ejecución de la escultura denominada con el título que figura en el exterior del sobre, a tamaño real con estricta sujeción a lo previsto en las Bases.

Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad que soy el autor de la obra presentada, que es original, que acepto la totalidad de las cláusulas contenidas en las Bases y que me hallo al corriente de mis obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Hacienda Municipal, no teniendo con ellas deudas en periodo ejecutivo de pago y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Asimismo me comprometo a someterme a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir derivados del concurso o la ejecución de la escultura, con renuncia en su caso al fuero extranjero que pudiera corresponderme.

En _____, a _____ de _____ de _____

(fecha y firma del concursante)